



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
 GRUPO CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICÍA NACIONAL	
Firma:	_____
Recibido por:	_____
Sigla unidad o dependencia:	_____
Fecha:	Hora: _____
Radicado Nro.	_____

Nro. GS-2022-

/DIRAF-GUCON 17.5

Bogotá D.C., **10 DIC 2022**

Señor patrullero
 CRISTIAN RODRIGO TORRIJOS LAVADO
 Responsable Seguimiento Contractual DIRAF GUMOV
 Calle 64G 90ª - 04 Barrio Álamos
 Bogotá D.C.

Asunto: designación supervisión de las órdenes de compra Nro. 100897, Nro. 100898 del 2022.

En atención a la comunicación oficial Nro. GS-2022-040433-DIRAF, en la cual el señor Mayor JHONY ALBERTO MARIN MONTES, solicita el cambio de supervisor de las órdenes de compra Nro. 100897 cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LÍNEA DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA PONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 (MOTO HONDA)" Nro. 100898 cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LÍNEA DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA PONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 (MOTO YAMAHA)", de manera atenta me permito notificar al señor Patrullero su designación como supervisor del contrato en mención, al cual deberá realizar los controles a que haya lugar de conformidad con las funciones establecidas en las Resoluciones Nro. 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" y Nro. 00090 del 15/01/2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", que se encuentran publicadas en la guía de disposiciones de la Polired.

Para tal efecto, las órdenes de compra en mención y sus documentos relacionados, pueden ser consultados y considerando que el proceso de contratación se desarrolló a través de la tienda virtual del Secop II, la supervisión deberá solicitar a la Jefatura del Área de Contratación Diraf casilla diraf.arcon-jefat@policia.gov.co, la asignación de los permisos para consulta y el cargue de los informes, así como los demás documentos que se generen y den cuenta de la ejecución de los acuerdos de voluntades antes referenciados.

En caso que actualmente no disponga de usuario creado en Secop II, se informa que deberá realizar la creación accediendo al link:

<https://community.secop.gov.co/Public/Users/UserRegister/Index?Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>.

El seguimiento a la ejecución contractual se debe realizar conforme a lo establecido en la guía para hacer la gestión contractual en el Secop II, capítulo VI. Literales a, b y c; documento que puede ser consultado en el siguiente link:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/20190821guiagcggestioncontractualentidadestatalv2.pdf

El informe de supervisión debe allegarse en documento impreso y radicarse a través del gestor de documentos policiales (GEPOL), siendo pertinente que este sea presentado de acuerdo a lo establecido en el contrato, mencionando que en caso que la periodicidad sea mensual, deberá presentarse dentro de los primeros cinco (5) días calendario, empleando el formato alojado en la Suite Visión Empresarial (SVE), denominado "INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL" vinculado al código "2BS-FR-0019", precisando que deben seguirse las


instrucciones de diligenciamiento contenidas en el mismo y debiendo realizar la publicación del informe y la actualización del "Balance de Pagos y Balance de Entregas" a través del Secop II, se debe tener en cuenta la orden impartida a través de la comunicación oficial electrónica Nro. S-2021-008268-DIRAF del 13/03/2021, cuyo asunto es "orden cumplimiento de la guía para hacer gestión contractual en el Secop II".

Para la facturación deberá tener en cuenta la circular externa Nro. 016 del 09/03/2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", la cual es de obligatorio cumplimiento desde del 01 de abril de 2021, siendo que apropie para el efecto la Directiva Presidencial Nro. 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" y la Resolución Nro. 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación."

Una vez finalice el plazo de ejecución, verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales, realizados los pagos al contratista y que no existan procesos por presunto incumplimiento pendientes por resolver, se deberá realizar la presentación del informe final de ejecución y del proyecto de acta de liquidación de conformidad con lo señalado en el manual de contratación de la Policía Nacional, con el propósito de que la liquidación bilateral, unilateral o por vía judicial de ser el caso, se surta dentro los términos establecidos en el ordenamiento jurídico y en consecuencia mitigar un posible escenario de riesgo para la administración.

Nota: con la responsabilidad de supervisión que le asiste es propicio que cualquier solicitud de modificación, adición, prórroga o actuación contractual que se requiera, deberá presentar de manera justificada y con el acervo probatorio que corresponda con una antelación no inferior a treinta (30) días calendario a la fecha de vencimiento del plazo de ejecución, además todo documento que requiera la firma del contratista deberá ser en original, por tal motivo el supervisor se encargará que el firmante se presente a las instalaciones de la Dirección General de la Policía Nacional en los tiempos y fechas establecidas.

Atentamente,



Coronel **DIDIER ALBERTO ESTRADA ÁLVAREZ**
Director Administrativo y Financiero (E)

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos: 5159000 Ext 9744
diraf.arcon-gucon4@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO MOVILIDAD



ARLOG-GUMOV - 3.1

Bogotá D.C., 05 de diciembre de 2022

Señor coronel
DIDIER ALBERTO ESTRADA ÁLVAREZ
Director Administrativo y Financiero (E)
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud designación supervisores próximas órdenes de compra

En el marco del proceso contractual PN DIRAF AMP 246 2022 que se adelanta actualmente por parte de esta Dirección, que tiene como objeto "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LA LINEA DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020", respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, se autorice como en cada caso se indica a continuación, la designación de los supervisores por cada orden de compra que se genere, así:

Lote	Evento y objeto	Supervisor	Contratista
1	9283 AUTOMOVIL CHEVROLET	TE. OMAR STIVENTH OSPIÑO TORRES	AUTOCARS S.A.
2	9285 CAMPERO CHEVROLET	IJ.PUENTES HEREDIA JUAN DE JESUS	INVERSIONES DEL NORTE S.A.S.
3	9287 CAMPERO HIUNDAY	TE. OMAR STIVENTH OSPIÑO TORRES	AUTOCARS S.A.
4	9288 CAMPERO MAZDA	SI. EFREN HERNÁNDEZ RENTERIA	MORARCI GROUP S.A.S.
5	9289 CAMPERO SUZUKI	TE. OMAR STIVENTH OSPIÑO TORRES	AUTOCARS S.A.
6	9290 CARGA PESADA CHEVROLET	IJ.PUENTES HEREDIA JUAN DE JESUS	INVERSIONES DEL NORTE S.A.S.
7	9291 MOTO SUZUKI	PT. TORRIJOS LAVADO CRISTIAN RODRIGO	MOTORAD 7M
8	9293 MOTO HONDA	PT. TORRIJOS LAVADO CRISTIAN RODRIGO	MOTO MUNDIAL
9	9294 MOTO YAMAHA	PT. TORRIJOS LAVADO CRISTIAN RODRIGO	MOTO MUNDIAL
10	9295 CAMPERO RENAULT	IJ.PUENTES HEREDIA JUAN DE JESUS	INVERSIONES DEL NORTE S.A.S.
11	9296 CAMPERO VOLKSWAGEN	IJ.PUENTES HEREDIA JUAN DE JESUS	UT. AUTOMOTRIZ 2020

13	9298 AUTOMOVIL RENAULT	I.J.PUENTES HEREDIA JUAN DE JESUS	INVERSIONES DEL NORTE S.A.S.
14	9300 CARGA LIGERA RENAULT	I.J.PUENTES HEREDIA JUAN DE JESUS	UT. AUTOMOTRIZ 2020
15	9301 AUTOMOVILES TOYOTA	I.J.PUENTES HEREDIA JUAN DE JESUS	UT. AUTOMOTRIZ 2020
16	9302 CAMPERO TOYOTA	TE. OMAR STIVENTH OSPIÑO TORRES	AUTOCARS S.A.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
 Nombre: Jhony Alberto Marin Montes
 Grado: Mayor
 Cargo: Jefe Grupo Movilidad (Diraf)
 Cédula: 15991773
 Dependencia: Grupo Movilidad
 Unidad: Direccion Administrativa Y Financiera
 Correo: jhony.marin@correo.policia.gov.co
 6/12/2022 3:56:02 p. m.

Calle 64G No. 90A - 04 Barrio Alamos
 Teléfono: 5159000-- 20176

www.policia.gov.co



SO 8545-1-01

SI-CER-11706

CO-85-8545-1-01

INFORMACIÓN PÚBLICA